

RESOLUCION No.94-2-1-1-

0003194

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OCANAVIA EDICION ONSO D E R A N D O :

QUE el 29 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. PLANESEC;**

QUE el señor Luis Proaño Sánchez en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Roberto Hanze ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. PLANESEC**, por UN MILLON TRECIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

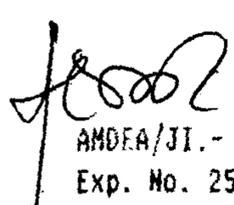
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de octubre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

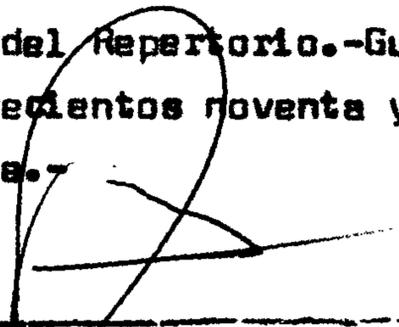

D. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMDEA/JI.-
Exp. No. 25.947-83

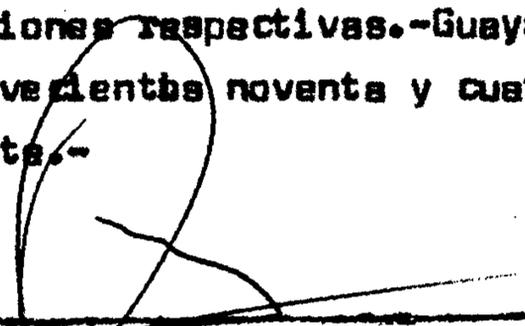
CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 36.809, número 13.197 del Registro Mercantil y

I
1100000

anotada bajo el número 27.022 del Repertorio.-Guayaquil,
primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 37.074 del Registro Mer-
cantil de 1.983 y 15.627 del mismo Registro de 1.988, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, primero de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

